CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **YUNEDIS PAOLA QUINTERO CARRASCAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.106.764 expedida en La Jagua De Ibirico-Cesar, con el propósito de determinar si cumple con las condiciones exigidas para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN PARA EL RECAUDO INTEGRAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE OFRECE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
IDONEIDAD	El proponente debe demostrar que cuenta con título como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.	El proponente presenta los siguientes documentos: • Título profesional como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD Popular del Cesar.	SI
EXPERIENCIA	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber	El proponente para acreditar su experiencia presenta los siguientes documentos: • Certificación suscrita por el gerente del sindicato de operadores del sector salud del caribe **“OPERSALUD”,** identificado con el NIT: 900.458.355-0, quien certifica que **YUNEDIS**	SI

	celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	**PAOLA QUINTERO CARRASCAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C No. 1.064.106.764 Expedida en La Jagua de Ibirico-Cesar, prestó sus servicios como COORDINADORA DE FACTURACIÖN en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, desde el día 4 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN: Después de evaluar las propuestas presentadas se pudo verificar que la propuesta correspondiente a **YUNEDIS PAOLA QUINTERO CARRASCAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.064.106.764 expedida en La Jagua De Ibirico-Cesar, se concluye que la misma **CUMPLE** con todas las exigencias efectuadas por la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, en consecuencia, se efectuará la contratación con ésta. La presente evaluación se realiza el día (30) de octubre de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT